

YA ESTAMOS VIVIENDO ALGO UNICO

PLAN DE INCENTIVOS Y CUADROS DE VACACIONES

Ultimamente, cada día que accedemos al Portal Corporativo, venimos observando que se está **“cambiando de estilo”**, y no nos referimos al tamaño de la letra, al formato de los comunicados, a la renovación de plataformas, a la fusión y creación de nuevos módulos.

El contenido, es lo que nos sorprende y nos ceñiremos a las recientes noticias sobre “Vacaciones 2014” del pasado día 5 y la circular de “Plan de Incentivos comerciales”.

Cuadros de vacaciones 2014.- Si en la nota emitida el 14-02-2013 sobre el mismo tema se daba cuenta de los criterios generales establecidos en normativa, en este nuevo comunicado de recordatorio y complemento se da un paso más que excede todo lo regulado tanto en el Convenio Colectivo como en los Pactos Laborales; eso sí utilizando futuros indicativos “Toda la plantilla tratará” “Se evitará” “Se procurará”.

Estamos de acuerdo y así lo establece también el convenio colectivo que los cuadros deben realizarse cuidando de que los servicios queden debidamente cubiertos; en base a ello, la experiencia siempre ha buscado en los distintos equipos soluciones que conjugan esto y los deseos de disfrute de la plantilla. El buscar mayores limitaciones y cortapisas que las establecidas ya por normativa, no ayudan a la búsqueda de soluciones.

No reinventen lo ya regulado.

Plan de incentivos Comerciales.- Indicar en primer lugar que la empresa se ha saltado el derecho de información y consulta previsto en el Estatuto de los Trabajadores, donde se fija en otras cuestiones lo siguiente: (Art. 64 punto 5 apartado f).

“La implantación y revisión de sistemas de organización y control de trabajo, estudios de tiempos, establecimiento de sistemas de primas e incentivos y valoración de puestos de trabajo”

El establecimiento de este tipo de iniciativas a nuestro entender, **más que incentivar lo que produce es un cabreo generalizado**, ya que deja fuera de su ámbito a una gran parte de la plantilla que en mayor o menor medida contribuyen y aportan al crecimiento de la entidad.

El fijar unos criterios aplicables al segundo trimestre del ejercicio a falta de 24 días para finalizar el mismo, no tiene explicación.

Si la empresa pretende “implantar un nuevo modelo para premiar adecuadamente la contribución de los profesionales que la formamos”.

Plantéese con luz y taquígrafos para toda la plantilla.

09-06-2014

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ Nº / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-666114051-626353005

Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”. Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@cco.es o llamar al teléfono 917028077.